# Bases de la Convocatoria Solidaria EROSKI 2025

## 1. Introducción

En EROSKI consideramos la solidaridad como un principio fundamental bajo el que realizar nuestra actividad. Desarrollamos tanto iniciativas propias como en colaboración con terceros para ayudar a las personas de colectivos en situación de vulnerabilidad de nuestro entorno y mejorar el cuidado del medio ambiente.

El programa ***Céntimos Solidarios*** de EROSKI canaliza la aportación solidaria de EROSKI y sus clientes hacia diversos proyectos sociales. El programa cuenta con un plan anual de causas que se elabora cada año en función de las preferencias de nuestros clientes y que permite apoyar a distintas entidades sin ánimo de lucro. Entre todos hemos hecho posible que más de 8 millones de euros, procedentes de más de 50 millones de donaciones, lleguen a miles de personas que han podido mejorar su alimentación, higiene y calidad de vida. También hemos podido colaborar con el cuidado del medio ambiente más cercano. Son muchas las entidades que han recibido esta colaboración y muchos los proyectos que se han visto fortalecidos con estos recursos.

## 2. Finalidad de la Convocatoria Solidaria

En EROSKI creemos que la participación y la escucha son la mejor elección para construir el futuro plan de trabajo de los *Céntimos Solidarios* contando con las aportaciones de todos. Cada año contamos con la participación de nuestros clientes, trabajadores y sociedad en general, además de las entidades del tercer sector para construir nuestro Plan Anual de Solidaridad. En 2024, 3.732 personas participaron en la escucha para identificar sus preferencias sobre las causas y tipologías de proyectos con las que colaborar, y 352 entidades presentaron su candidatura para ser seleccionadas como receptoras de las donaciones realizadas. Ahora, lanzamos por quinto año consecutivo esta Convocatoria Solidaria, cuyo objetivo principal es elegir los proyectos solidarios que serán **beneficiarios de las aportaciones recibidas de EROSKI y sus clientes a través del programa *Céntimos Solidarios* de 2026** (de febrero 2026 a enero 2027).

Las cantidades recibidas por las entidades son las donaciones realizadas en las tiendas por los clientes de EROSKI, las aportaciones adicionales realizadas por las diferentes sociedades que componen el Grupo EROSKI y, las donaciones recibidas a través de la web, gestionadas por Worldcoo, empresa social especializada en la captación de fondos.



EROSKI S. Coop. Bo. San Agustín, s/n 48230 Elorrio (Bizkaia) Tel. 946.211.211 Fax. 946.211.222 www.eroski.es

## 3. Acceso a la inscripción de las entidades

Para acceder a la inscripción para optar al programa, la entidad deberá cumplimentar necesariamente todos los datos solicitados como obligatorios en el formulario que se presenta en eros.ki/convocatoriasolidaria.

Cada entidad (C.I.F. único) puede rellenar un solo formulario.

Las inscripciones deberán cumplimentarse en los términos establecidos en estas Bases. No se aceptarán solicitudes incompletas o fuera de plazo.

El formulario está disponible en español, euskera, catalán y gallego, para su cumplimentación en cualquiera de estos idiomas. El formulario cuenta también con un lector inmersivo. Puede consultar aquí cómo usarlo.

Según se indica en el formulario, podrá enviarse información adicional sobre el proyecto presentado al programa *Céntimos Solidarios* enviando un correo electrónico a sostenibilidad@eroski.es teniendo en cuenta que:

1. Se debe enviar un correo electrónico por entidad, adjuntando un documento con la información que quieras remitirnos sobre cada proyecto.

2. El asunto de cada correo electrónico debe ser: "INFORMACIÓN ADICIONAL CONVOCATORIA SOLIDARIA EROSKI 2025".

3. No se debe enviar la información en el texto del correo, sino en un documento adjunto por proyecto (en formato Word, PowerPoint o PDF y tamaño máximo 10MB). Solo se puede enviar un documento adjunto por proyecto.

4. El nombre del documento adjunto debe ser: CIF DE TU ORGANIZACIÓN - NOMBRE DEL PROYECTO SOLIDARIO que se presente.

No se tendrá en cuenta información adicional al formulario que no cumpla con estos criterios de envío.

## 4. Plazo de inscripción

Para que sea admisible la inscripción, deberá estar cumplimentada **entre el 15 de mayo a las 00:00 horas y el 2 de julio a las 23:59 horas.** Este plazo aplica también a la información adicional que se envíe del proyecto vía correo electrónico, según lo establecido en el punto 3 de estas bases.



EROSKI S. Coop. Bo. San Agustín, s/n 48230 Elorrio (Bizkaia) Tel. 946.211.211 Fax. 946.211.222 www.eroski.es

## 5. Requisitos generales de las entidades

Podrán beneficiarse entidades privadas sin ánimo de lucro, fundaciones o asociaciones, así como las federaciones o confederaciones de las anteriores mencionadas.

Las entidades deberán cumplir obligatoriamente con todos los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.

b) Estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales, y no estar inhabilitadas para recibir ayudas.

c) Apoyar los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

d) Contar con domicilio social y fiscal permanente dentro del territorio español y tener reconocida, conforme a la legislación española, legitimación o capacidad de obrar jurídicamente.

e) Tener experiencia demostrable mínima de tres años en el desarrollo de su objeto social.

f) Disponer de una estructura y capacidad suficiente para garantizar la viabilidad y gestionar la ejecución del proyecto solidario que presenten.

g) Poder emitir certificados de deducción fiscal (Fundación o entidad declarada de utilidad pública).

h) Disponer de página web.

i) Publicar anualmente las memorias en la web, asegurando los principios de transparencia en sus aspectos financieros, funcionales y administrativos.

j) Publicar información acerca de la Junta Directiva o el Patronato en la página web. El equipo directivo no debe tener antecedentes penales.

k) Tener en la web los datos de contacto de forma pública.

l) Estar presente en las redes sociales y tener actividad reciente y pertinente.

m) Contar en la web con un apartado de política de protección de datos que cumpla con la normativa vigente.

## 6. Requisitos de los proyectos presentados

Cada entidad podrá presentar hasta un máximo de cinco proyectos solidarios a través del



EROSKI S. Coop. Bo. San Agustín, s/n 48230 Elorrio (Bizkaia) Tel. 946.211.211 Fax. 946.211.222 www.eroski.es

formulario.

Cada proyecto presentado deberá estar identificado por la causa principal a la que atiende, entre las siguientes:

1. Cooperación en países en vías de desarrollo
2. Enfermedades degenerativas
3. Enfermedades raras
4. Infancia de tu entorno en situación vulnerable
5. Infancia en países en vías de desarrollo
6. Inserción laboral de jóvenes
7. Mayores en situación de vulnerabilidad
8. Personas con cáncer
9. Personas con discapacidad
10. Personas con enfermedades mentales
11. Personas en situación de vulnerabilidad económica
12. Personas refugiadas
13. Protección medio ambiente y animales
14. Tratamiento de la drogodependencia
15. Víctimas de la violencia de género

Una misma entidad puede presentar distintos proyectos que atiendan a causas diferentes.

La entidad deberá identificar también la actividad principal que desarrolla el proyecto para atender a la causa seleccionada:

1. Acompañamiento
2. Ayuda para cubrir las necesidades básicas de alimentación y/o higiene
3. Ayuda para el alojamiento de familiares durante la hospitalización
4. Ayuda para el alojamiento de personas en situación de vulnerabilidad
5. Ayuda para el tratamiento de una enfermedad o discapacidad
6. Ayuda para paliar situaciones de pobreza energética
7. Ayuda psicosocial
8. Educación
9. Integración social y/o laboral
10. Investigación sobre una enfermedad o discapacidad
11. Limpieza de espacios naturales
12. Lucha y adaptación contra el cambio climático



EROSKI S. Coop. Bo. San Agustín, s/n 48230 Elorrio (Bizkaia) Tel. 946.211.211 Fax. 946.211.222 www.eroski.es

13. Promoción de acciones de economía circular
14. Protección de la flora y fauna amenazada
15. Reducción del desperdicio alimentario
16. Reforestación de bosques
17. Vacunación

La entidad deberá identificar también el público principal que atiendo con el proyecto presentado:

1. Infancia
2. Jóvenes
3. Mayores
4. Mujeres
5. Público en general

Los proyectos deben desarrollarse en cualquier parte del territorio español o en países en vías de desarrollo.

Si un mismo proyecto es realizado en diferentes regiones por asociaciones o delegaciones locales que son miembros de una federación o confederación, se recomienda que sea la federación la que presente una candidatura única indicando todas las provincias o comunidades autónomas donde se desarrolla dicho proyecto.

En caso de que una asociación o delegación local tenga un proyecto propio no compartido con el resto de las regiones, se recomienda que se inscriba directamente en el formulario con su C.I.F.

La entidad deberá identificar en qué provincias o comunidades autónomas se desarrolla el proyecto presentado. EROSKI podrá seleccionar el proyecto como receptor de las donaciones del Programa *Céntimos Solidarios* de 2026 en una o varias regiones de las especificadas por la entidad. EROSKI podrá requerir que las donaciones realizadas en las tiendas de una región en concreto se destinen a proyectos desarrollados específicamente en esa región.

El proyecto presentado podrá estar financiado total o parcialmente por las donaciones de EROSKI y sus clientes a través del Programa *Céntimos Solidarios* de 2026.

No se admitirán proyectos que tengan como fin congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales, así como la elaboración de publicaciones. Tampoco se admitirán los proyectos que tengan como fin atender los gastos corrientes de mantenimiento y



EROSKI S. Coop. Bo. San Agustín, s/n 48230 Elorrio (Bizkaia) Tel. 946.211.211 Fax. 946.211.222 www.eroski.es

funcionamiento general de la entidad (salarios de personal no directamente vinculado al objeto del proyecto, alquiler de local, teléfono, luz, agua, etc.).

## 7. Criterios de selección de las entidades

Para realizar la priorización de entidades y proyectos presentados, se valorarán positivamente principalmente los siguientes aspectos:

Aspectos a valorar de la entidad:

a) Experiencia y solidez.

   Por ejemplo, si la entidad ha colaborado con otras empresas, entidades, asociaciones o cualquier persona física o jurídica en proyectos similares.

b) Proporcionar datos financieros completos en la página web de la entidad.

c) Tener las cuentas anuales auditadas por un auditor independiente cualificado.

d) Estar acreditada por algún órgano regulador externo.

Aspectos a valorar del proyecto:

a) Alineación de la causa que atienda el proyecto, así como su actividad principal y localización, a las preferencias de nuestros clientes y otros grupos de interés recogidas a través de ejercicios de escucha de EROSKI.

b) Número de beneficiarios directos del proyecto solidario. Se tendrá en cuenta a la hora de valorar este indicador el presupuesto y alcance del proyecto (municipal, provincial, autonómico, nacional).

c) Desarrollo del proyecto en zonas próximas a la localización de nuestras tiendas y con un mayor alcance en las zonas prioritarias por número de tiendas: Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco.

d) Relación del proyecto con nuestra actividad principal como organización: la alimentación.

## 8. Proceso de selección de las entidades

Una vez finalizado el periodo de inscripción, la selección de las entidades se realizará en cinco fases:

- FASE 1: Del 3 de julio al 9 de septiembre, Worldcoo preseleccionará las entidades



EROSKI S. Coop. Bo. San Agustín, s/n 48230 Elorrio (Bizkaia) Tel. 946.211.211 Fax. 946.211.222 www.eroski.es

y proyectos solidarios según los requisitos detallados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de estas bases y los criterios de selección establecidos en el punto 7 de estas bases. Se podrán repartir las donaciones para una misma zona y periodo entre varios proyectos distintos a su discreción.

- FASE 2: Del 10 al 30 de septiembre: EROSKI revisará la preselección de Worldcoo y construye la propuesta a validar con el Comité Asesor. Worldcoo solicitará a las entidades preseleccionadas la documentación necesaria que confirme el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.

- FASE 3: Del 1 al 21 de octubre, EROSKI presentará los proyectos preseleccionados a un Comité Asesor compuesto por representantes de distintos grupos de interés de EROSKI, el cual validará o modificará la propuesta.

- FASE 4: Del 1 al 15 de noviembre, EROSKI notificará a las Entidades seleccionadas por EROSKI y el Comité Asesor, que deberán confirmar su participación en el programa *Céntimos Solidarios* de 2026 en las zonas y fechas propuestas.

- FASE 5: Antes del 15 de enero 2026, las Entidades seleccionadas enviarán la información y materiales requeridos por EROSKI para la correcta ejecución de la campaña comunicativa sobre el programa *Céntimos Solidarios,* que se detallan en el punto 10 de estas bases. En este periodo, Worldcoo llevará a cabo una sesión informativa para explicar a las Entidades seleccionadas el funcionamiento del Programa de Céntimos Solidarios, y resolver las dudas que pudieran surgir.

## 9. Resolución y comunicación de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se anunciará al público general y al resto de entidades participantes en el transcurso del mes de febrero de 2026 en la página web de EROSKI (www.eroski.es), y se publicarán los nombres de las Entidades seleccionadas para lo cual la entidad que se presente a la oferta presta expresamente su consentimiento.

La decisión será inapelable. Las entidades solicitantes se comprometen a aceptar la decisión del Comité Asesor y de EROSKI, sea cual fuere, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de dichas entidades.

## 10. Responsabilidad de las entidades seleccionadas

Las entidades seleccionadas se comprometerán a las siguientes actuaciones:

1. Materializar la causa objeto de las donaciones del programa.



EROSKI S. Coop. Bo. San Agustín, s/n 48230 Elorrio (Bizkaia) Tel. 946.211.211 Fax. 946.211.222 www.eroski.es

2. Destinar la totalidad de las donaciones al proyecto elegido.

3. Presentar una memoria final explicativa (económica y de actividades) debidamente justificada en los 12 meses posteriores a la recepción de las donaciones del programa *Céntimos Solidarios.*

4. Facilitar toda la documentación y material necesarios a EROSKI para la correcta ejecución de la campaña comunicativa del programa antes del 15 de enero de 2026:

    - Nº de beneficiarios directos e indirectos estimados para el proyecto elegido.

    - Logo en alta calidad de la entidad y fondo transparente. Si se dispone de logo en horizontal y vertical, así como en varios idiomas (castellano, euskera, catalán, gallego), se enviarán todas las versiones.

    - Imágenes y/o fotografías de la entidad, representativas del proyecto presentado para poder hacer difusión del mismo en los canales de comunicación de EROSKI.

5. Difundir esta acción entre sus grupos de interés mediante inserciones de noticias en su página web, redes sociales y otros medios de comunicación, si los tuviera. Para ello pueden utilizar los materiales que Eroski desarrolle para la comunicación de la campaña.

6. Colaborar en los eventos que se desarrollen con motivo de dar a conocer la campaña y sus resultados.

7. Para participar en el programa *Céntimos Solidarios*, deberá suscribir o tener en vigor un contrato de prestación de servicios con Worldcoo S.L. y en el que se regula las condiciones de uso de la plataforma worldcoo.com a favor del proyecto solidario presentado.

8. Suscribir con EROSKI el correspondiente Convenio de colaboración al objeto de fijar los términos de la colaboración.

**11. Documentación**

La documentación que se remita en el marco del presente llamamiento será considerada confidencial tanto por EROSKI como por las entidades que colaboren en su análisis y evaluación, y será utilizada únicamente con los fines descritos en las presentes Bases y futuras colaboraciones de la misma o similar índole que puedan surgir.



EROSKI S. Coop. Bo. San Agustín, s/n 48230 Elorrio (Bizkaia) Tel. 946.211.211 Fax. 946.211.222 www.eroski.es

Los datos de contacto de las personas físicas que representan a aquellas entidades, que intervienen en el proceso, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de su vigencia, pueden ser registrados en ficheros automatizados y/o manuales, titularidad de las partes, para la gestión y el mantenimiento de dicha relación.

Asimismo, y en el supuesto de que, en ejecución del objeto del presente proceso sean facilitados a una u otra parte datos de carácter personal de empleados u otras terceras personas, la parte que facilite los datos garantizará que está facultado legítimamente para proporcionar los referidos datos y que ha procedido a informar a los interesados, respondiendo de los daños y perjuicios causados en caso de no ser así.

Las partes asumen las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de ese conjunto de datos, de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal y se estimen necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos de Carácter Personal, impidiendo cualquier alteración, pérdida, tratamiento, procesamiento o acceso no autorizado.

Esta obligación se desarrollará de conformidad con el estado de la tecnología, la naturaleza de los Datos y los riesgos a los que estén expuestos. Los datos no serán comunicados a terceros, a excepción de a aquellas entidades, administrativas o de otra índole, que estando legitimadas para ello así lo soliciten.

Las Partes tratarán y almacenarán los referidos datos, salvo manifestación en contrario, de cara a futuras colaboraciones que puedan surgir en el marco de sus programas de acción social así como durante el plazo de prescripción de obligaciones legales, que pudieran nacer de posibles responsabilidades vinculadas al tratamiento de los mismos. EROSKI mantendrá informadas a las entidades de distintas iniciativas sobre solidaridad, notificaciones a las que el destinatario podrá oponerse en cualquier momento.

Las partes pueden ejercitar, en todo momento, sus derechos de acceso, rectificación y supresión sobre tales datos, revocar su consentimiento, limitar su tratamiento, oponerse al mismo o solicitar la portabilidad de sus datos, manifestándolo así en escrito remitido a dpo@eroski.es

**12. Interpretación**

La presentación de proyectos implica la aceptación de las presentes Bases en todos sus apartados.

Cualquier duda o controversia que pudiera suscitarse respecto de cualesquiera de las

cuestiones relativas a las presentes bases, serán resueltas por EROSKI, cuya decisión será inapelable.

### 13. Protección de datos de carácter personal

| Información básica sobre protección de datos | |
|---|---|
| **Responsable** | EROSKI S. COOP: con domicilio en Elorrio, Barrio San Agustin, s/n, 48230 Elorrio-Bizkaia, dpo@eroski.es |
| **Categoría de datos Convocatoria Solidaria** | Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, teléfono contacto, correo electrónico.<br>Datos profesionales: cargo en la entidad social. |
| **Finalidad** | (i)Selección de las entidades para el Programa *Céntimos Solidarios.* (ii) contacto informativo con esas entidades |
| **Legitimación** | (i)Aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria Solidaria EROSKI 2025. (ii) consentimiento de los interesados |
| **Plazo** | Plazo de prescripción de obligaciones legales, que pudieran nacer de posibles responsabilidades vinculadas al tratamiento de los mismos |
| **Ejercicio de derechos** | dpo@eroski.es |